



**Expediente n.º:** 104/2022  
**Adjudicación Licitación**  
**Procedimiento:** Licitación Bar Piscinas 2022  
**Fecha de iniciación:** 20/04/2022

## DECRETO

### ADJUDICACIÓN LICITACIÓN

Una vez declarado concluido el procedimiento de licitación de concesión de servicio de Bar en las piscinas de Torquemada en 2022 sin concurrencia de licitadores.

Ante la necesidad de proporcionar el servicio licitado en esta campaña, ya iniciada, de piscinas, y una vez publicitado en el tablón de anuncios, en el bando móvil y por los medios tradicionales, sólo ha mostrado interés D.PEDRO PABLO SALAZAR GUTIÉRREZ no constando el interés de ninguna otra persona. Conforme las competencias que tengo reconocidas por el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 107 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas,

#### DISPONGO:

**PRIMERO.-** Declarar desierto el procedimiento de licitación 104/2022 para la explotación en régimen de concesión del Bar de las piscinas municipales de Torquemada. Por ausencia de licitadores.

**SEGUNDO.-** Utilizar la forma de adjudicación directa, conforme lo establecido en los artículos 96 y 107 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en favor de D.PEDRO PABLO SALAZAR GUTIÉRREZ por importe de 30€.

Los cuales deberán ser abonados en nuestra cuenta corriente IBAN:

ES8521034511650032065791

El pago en período voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos conforme el artículo 62.2 Ley 58/2003 de 17 de diciembre:

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20





del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

**TERCERO.-** Notificar a los interesados dando cuenta al pleno en la siguiente convocatoria a celebrar.

En TORQUEMADA, a la fecha de la firma del documento.-

EL ALCALDE,  
Fdo.: Jorge-Domingo Martínez Antolín. -  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

